

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

SESIÓN ORDINARIA No.03-2014

Martes 27 de febrero del 2014

Miembros presentes:

Presidente del Consejo Universitario.

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

Representantes de las Sedes, Decanos.

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Sede San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

Representante del Sector Administrativo.

- Doris Aguilar Sancho.

Representantes del Sector Docente

- Ana Isabel Rodríguez Smith.
- Marisol Rojas Salas.

Representante del Sector Estudiantil.

- Geanina Ramírez Rodríguez.

Vicerrectores:

- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.

Ausentes con Justificación

- Luis Fernando Chaves Gómez (Vicerrector de Extensión y Acción Social). En Gira en Guanacaste.
- Francisco Llobet Rodríguez. Representante del Sector Productivo, En el exterior.
- Álvaro Valverde. Representante del Sector Productivo, situación familiar.
- Fernando Pérez Santana Representante de los estudiantes.

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I. APROBACION DE LAS ACTAS.

1. Aprobación del Acta No.03-14 Sesión Ordinaria 02-14 celebrada el 13 de febrero de 2014.

CAPITULO II. CORRESPONDENCIA

1. Oficio del 18 febrero, 2014 sobre entrega voluntaria de la vivienda propiedad de la UTN, suscrito por el Lic. Jorge Pizarro Palma.

CAPITULO III. Audiencia a la Dirección de Comunicación Externa.

1. Propuesta de lineamientos para logos secundarios de la UTN.

CAPITULO IV. INFORME RECTOR

1. Reglamento para el uso de Viviendas en la Sede de Atenas.
2. Modificación de Calendario de Extensión 2014.

CAPITULO V. INFORME DE VICERRECTORAS (ES)

Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

1. Cobro de arancel a los estudiantes que se hospedan 1 ó 2 días por semana, Sede de Atenas.

CAPITULO VI. DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

1. Oficio DCBI-09-2014 del 12 de febrero 2014, referente a listado de activos que deben ser dados de baja, ubicados en el Edificio de la Administración Universitaria.

CAPITULO VII. VARIOS

Comprobación de Cuórum de la Sesión ordinaria No.03-2014, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional a las 3:15 p.m., del 27 de enero del dos mil catorce en la sala de sesiones del Edificio Administrativo.

CAPITULO I. APROBACION DE LAS ACTAS.

Artículo 1. Aprobación del Acta No.03-14 Sesión Ordinaria 02-14 celebrada el 13 de febrero de 2014.

El Sr. Rector somete a discusión el Acta No. 03-14 Sesión Ordinaria 02-14 celebrada el 13 de febrero de 2014.

El Sr. Emmanuel González y la Sra. Geanina Ramírez manifiestas algunas observaciones que serán consideradas en la revisión del Acta No.03-2014.

Se considera suficientemente discutida el Acta No.03-2014 de la Sesión celebrada el 27 de febrero del 2014.

Se acuerda

ACUERDO 25-2014

Aprobar el Acta No.03-2014 de la Sesión Ordinaria No.02-2014 con las observaciones hechas.

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD

CAPITULO II. CORRESPONDENCIA.

Artículo 2. Oficio del 18 febrero, 2014 sobre entrega voluntaria de la vivienda propiedad de la UTN, suscrito por el Lic. Jorge Pizarro Palma.

El Sr. Rector Marcelo Prieto solicita al Sr. Secretario del Consejo Universitario proceder a dar lectura al documento enviado por el Sr. Auditor Jorge Luis Pizarro Palma.

El Sr. Secretario procede con la lectura del siguiente documento que se presenta en versión digital el cual para verso completo debe darse doble clic.

Alajuela, Centro, 18 de febrero, 2014

Señores y señoras
Consejo Universitario
Universidad Técnica Nacional

Ingeniero
Rodney Cordero Salas
Decano Sede Atenas
Universidad Técnica Nacional

Reciban un cordial saludo,

Por la presente hago de su conocimiento lo siguiente:

Punto No. 1 Autorización para disponer de una vivienda propiedad de la UTN

- 1) Que existe un Acto Administrativo en firme emanado del máximo órgano colegiado, en la cual el Consejo Directivo de la antigua Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG) acordó otorgar el uso de una vivienda al suscrito Jorge Luis Pizarro Palma y dicho órgano mediante ACUERDO EN FIRME, según Acta No. 857 del 18 de septiembre de 1996, acuerda otorgarme el ***derecho de alojamiento dentro del campus universitario como COMPLEMENTO SALARIAL*** y así quedó manifestado en dicho Acto Administrativo en firme. (Se aporta copia del Acta N. 857 del 18 de septiembre de 1996)

En ocasión al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la ECAG, el suscrito estableció una relación laboral que otorgó, mediante un Acuerdo Administrativo en firme, el derecho de alojamiento en el campus de la institución como un complemento salarial.

El Sr. Rector manifiesta que se toma nota con satisfacción sobre la nota presentada por el Señor Auditor Jorge Luis Pizarro.

CAPITULO III. Audiencia a la Dirección de Comunicación Externa.

Artículo 3. Propuesta de lineamientos para logos secundarios de la UTN.

El Sr. Rector da la bienvenida al Sr. Director de Comunicación Externa José Alberto Rodríguez y le concede la palabra.

El Sr. José Alberto Rodríguez presenta la propuesta de los lineamiento para logos secundarios de la UTN, de la siguiente manera.

Logos Secundarios

Lineamientos para el diseño y aprobación de logos secundarios

Podrán tener logos secundarios las sedes (para resaltar una característica particular), los centros (unificados en todas las sedes), los centros, las áreas de gestión o viceministerios (enseñanza, docencia, vida estudiantil e investigación), los programas o productos que requieren una difusión o promoción particular, y las actividades específicas como seminarios, congresos o foros.

No deberán tener logos secundarios las direcciones y departamentos.

- 1. Color:** El uso de colores estará sujeto a los colores oficiales de la Universidad. Si se desea incluir uno o dos colores adicionales en el logo secundario, se debe justificar debidamente.
- 2. Composición Tipográfica:** Todo logo secundario deberá diseñarse con las tipografías oficiales de la Universidad. Si se desea agregar un slogan al logo secundario, con otra tipografía, se debe justificar debidamente.
- 3. Diseño:** La forma de cada logo secundario será independiente a la del logo de la UTN. Se puede añadir algún zócalo o decoración al logo secundario para resaltar algún aspecto que se requiera.
- 4. Formato:** Todo logo secundario será trabajado en Illustrator, jpg y pdf para el uso de la Universidad.
- 5.** El logo secundario no debe ir solo en un documento o publicación oficial de la Universidad, debe ir acompañado (no adherido) al logo de la UTN. El tamaño del logo secundario no debe ser mayor al del logo de la UTN, cuando vayan juntos.
- 6.** En los documentos o publicaciones oficiales de la Universidad solo se deben utilizar dos logos: el de la Universidad y el logo secundario, en orden de importancia, de izquierda a derecha.
- 7.** En los casos en que se deba publicar el logo de la UTN junto con los logos de otras instituciones con las que se realicen actividades conjuntas, los logos se colocarán, de izquierda a derecha, de acuerdo con el orden de jerarquía de las mismas.
- 8. Aprobación:** los diseños de los logos secundarios deberán ser sometidos a aprobación de la Dirección de Comunicación Externa.

Ejemplos de Logos Secundarios:



 Universidad Técnica Nacional

11

Universidad Técnica Nacional - Manual de Identidad Gráfica

Artículo 3.1. Discusión y análisis de la propuesta de logos secundarios.

El Sr. José Alberto Rodríguez explica los alcances de la propuesta con relación a los logos de las Direcciones y Departamentos quedarían sin efecto, de igual manera el logo del DEAS. Y los que quedan deberían ajustarse a los requerimientos de los colores, gris o anaranjado.

Solo las Sedes pueden tener los logos secundarios emulando el ejemplo más claro como el de la Sede Central

La Sra. Marisol Rojas consulta ¿Qué pasaría con los logos que se estaban usando anteriormente?

El Sr. José Alberto Rodríguez manifiesta que es conveniente dejarlos por un tiempo perentorio mientras usan los materiales con que cuenta cada área mientras tanto se va coordinando con cada uno de ellos para revisar y realizar los respectivos ajustes con respecto a esta política.

La Sra. Ana Ligia Guillén sugiere que cuando se refieren a los logos de programas o seminarios es recomendable que esta política indique que los mismos deben contar con el visto bueno del área correspondiente para revisar los contenidos.

El Sr. Rector expresa que en caso de duda es pertinente que se consulte a las autoridades universitarias correspondientes cualquier aspecto relativo al logo.

La Sra. Doris Aguilar Sancho manifiesta que tiene a cargo la Unidad de Archivo ellos tiene un logo la Sede de Puntarenas tienen un logo muy florido no sé si esos son aprobados o no propongo que se establezca un periodo para que la Dirección haga una revisión de los logos existentes para que se ajusten con base a la normativa que se aprueba hoy

La Sra. Katalina Perera manifiesta la preocupación en el marco de la integración cuando hay una misma carrera en diferentes Sedes, todas las autoridades correspondientes a esta carrera aunque sean de diferentes Sedes deben ponerse de acuerdo para aprobar un solo logo. Como identificamos que es la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Sede de Atenas o del Pacífico si en los eventos sale el logo de la UTN y el logo de la carrera, lo que quisiera es que fuese solo un logo y que debajo de logo de la carrera se indique a que Sede pertenece. Lo que no se quiere es que una misma carrera tenga cinco logos.

El Sr. Rector manifiesta que le parece bien la observación de la Sra. Katalina Perera entonces se instruye a la Dirección de Comunicación Externa para que en un plazo de un mes se revisen todos los logos existentes y comience el ajuste de estos logos a la política que se está aprobando. Además que se preparen todo lo relativo a la publicación del manual de identidad gráfica y que se le entregue unos cuantos

ejemplares a cada Decano y Autoridades Institucionales.

El Sr. Rector somete a votación aprobar la propuesta de comunicación externa de logos secundarios.

Se acuerda.

ACUERDO 26-2014

Aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Comunicación Externa sobre el uso de los logos secundarios.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

CAPITULO IV. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

Artículo 4. Reglamento para uso de Viviendas en la Sede de Atenas.

El Sr. Rector manifiesta que la Contraloría General de la República nos está obligando, a presentar el Reglamento para uso de Viviendas en las Sedes de la Universidad antes del 28 de febrero que se presente al Consejo Universitario por tal motivo aparece en el orden del día.

Esta Rectoría había solicitado al área de Jurídicos una propuesta de este Reglamento a pesar de que presentaron lo solicitado la propuesta no es funcional, es muy administrativista está muy cargado de procedimientos, tiene una concepción muy distinta de lo que nosotros estamos pensando con relación al uso las Viviendas, trata a los usuarios como beneficiarios como si la vivienda fuera un beneficio laboral adicional lo que no es así para nosotros.

Desde la perspectiva planteada se recomienda al Consejo Universitario emitir una Política y no tanto una reglamentación administrativista y se sugiere al Consejo trabajar un Reglamento como el que está planteado la Rectoría el cual solo tiene cuatro artículos lo más importante que dice es para que se van a usar las viviendas, el texto como tal dice lo siguiente:

REGLAMENTO GENERAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE VIVIENDAS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 1º.- (ALCANCES) El presente Reglamento regula en forma general la utilización, ocupación o uso de las viviendas o instalaciones residenciales que existen actualmente o que se construyan en el futuro, en los diversos terrenos que

son propiedad de la Universidad Técnica Nacional, y que corresponden a sus diferentes Sedes.

Artículo 2º.- (DESTINO DE LAS VIVIENDAS) Las viviendas que son propiedad de la Universidad única y exclusivamente podrán utilizarse para los siguientes fines:

- a) Prioritariamente, para proporcionar residencia permanente o estable a los estudiantes regulares de la Universidad que deban alojarse o residir en las instalaciones de la Sede en la que se encuentran matriculados. La asignación de esas residencias a los estudiantes regulares se realizará de conformidad con las normas del Reglamento de Residencias para la Población Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional.
- b) Para brindar alojamiento temporal a funcionarios docentes o administrativos de la Universidad, o a estudiantes regulares, que deban alojarse temporalmente en las instalaciones de una Sede específica en razón de su participación en un programa institucional determinado.
- c) Para proporcionar residencia temporal a personal académico o técnico, a profesores invitados, investigadores, autoridades o estudiantes de otras Universidades nacionales o extranjeras, o de otros centros de investigación o instituciones educativas internacionales, que deban ser recibidos por la Universidad en razón de programas de intercambio académico o estudiantil, o investigaciones conjuntas en las que participe la Universidad.
- d) Para proporcionar alojamiento temporal a los participantes nacionales o internacionales, en cursos especiales de capacitación o extensión que se brinden en la Universidad, y que requieran que se proporcione ese servicio.
- e) Por excepción, para proporcionar alojamiento a los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional que, exclusivamente en razón de las condiciones especialísimas de su trabajo, claramente inherentes a la naturaleza específica de la actividad laboral y los servicios que le prestan a la Universidad, deban residir directamente en las instalaciones de una Sede determinada, durante cualquier lapso de tiempo.

Artículo 3º.- (REGULACIONES ADICIONALES) Para regular los procedimientos administrativos, los términos y condiciones, y los criterios de asignación que se utilizarán para autorizar la utilización de viviendas en el caso de los funcionarios contemplados en el inciso e) del artículo anterior, la Rectoría emitirá oportunamente las directrices administrativas y aprobará los manuales de procedimientos que corresponda.

Artículo 4º.- (NATURALEZA JURÍDICA DE LA ASIGNACIÓN DE VIVIENDA) Es entendido que cuando por excepción se autorice la asignación de viviendas a funcionarios o empleados comprendidos en el ya indicado inciso e) del artículo 2º de este Reglamento, de ninguna forma podrá considerarse la utilización de la vivienda asignada como salario en especie, complemento salarial, retribución personal o beneficio laboral de ningún tipo, otorgado a favor del trabajador. En los documentos en que se autorice o formalice la asignación de la vivienda, deberá hacerse constar

que el uso de esa residencia proporcionada por el patrono, es únicamente la satisfacción de una condición absolutamente necesaria para la prestación del servicio y la ejecución de la actividad laboral del funcionario o empleado, y que se mantendrá exclusivamente durante el tiempo en que la naturaleza específica de las labores del trabajador lo hagan estrictamente necesario, sin que se genere a su favor ningún derecho

Artículo 5º.- Rige a partir de su publicación.

Artículo 4.1 Discusión y análisis de la propuesta de Reglamento para uso de vivienda.

El Sr. Rector manifiesta que sin pretender forzar su aprobación se somete a discusión el presente Reglamento.

La Sra. Doris Aguilar Sancho manifiesta una serie de observaciones con relación al formato y estilo de los algunos conceptos:

- 1-Sugiero titular el Artículo primero con el nombre de alcances y no colocarlo entre paréntesis.
- 2- En el artículo segundo inciso (d) sugiero que la redacción exprese "... que se brinden" en la UTN, en vez de la Sede.
- 3- En el artículo cuatro inciso (e) sugiero que si se debería firmar un contrato de utilización tal como lo exige la Contraloría General de la República, en el entendido que se deben establecer cuáles son las responsabilidades de la UTN.

La Srta. Geanina Ramírez comenta que le gustaría dejarlo para la otra sesión ya que no lo tengo si quiera aunque se haya leído, me gustaría revisarlo con detenimiento.

El Sr. Rector manifiesta que no hay ningún problema este Reglamento se estaría aprobando en la sesión extraordinaria del 06 de marzo próximo y se estaría cumpliendo con las disposiciones de la Contraloría General de la Republica con haberlo remitido al Consejo Universitario y se estaría aprobando antes que termine marzo.

Artículo 5. Modificación de Calendario de Extensión 2014.

El Sr. Rector solicita a la Sra. Ana Ligia que explique en que consiste la modificación de Extensión 2014 ya que el Vicerrector de Extensión se encuentra en una actividad en Guanacaste.

La Vicerrectora Ana Ligia Guillén explica que la Vicerrectoría de Extensión, habiendo realizado una revisión y análisis de la programación bimestral para 2014, detectó que en el transcurso del segundo bimestre, coinciden varios días feriados, que afectan las 8 semanas efectivas de lecciones que se deben ofrecer a los

estudiantes. Debido a lo anterior, y para subsanar la reposición de días lectivos, se propone retrasar en una semana el inicio del tercer bimestre para todas las actividades de extensión.

El Sr. Rector resume la propuesta expresando que es modificar en una semana retrasando el inicio a lo largo del todo el año las diversas actividades en el área de extensión.

La Sra. Doris Aguilar Sancho manifiesta en que está de acuerdo siempre y cuando se comunique de inmediato porque esa información está en la página web y los cursos son bimestrales y ya casi empiezan a impartirse.

El Sr. Rector manifiesta que efectivamente hay que comunicar este acuerdo pero el calendario se debe ajustar, y se instruye a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que haga las modificaciones respectivas.

Se somete a votación modificar el calendario de extensión 2014.

Se acuerda.

ACUERDO 27-2014

Aprobar la propuesta de modificación del calendario de Extensión 2014, de acuerdo con la revisión y análisis de la programación bimestral realizada por la Vicerrectoría de Extensión la cual detectó que en el transcurso del segundo bimestre, coinciden varios días feriados, que afectan las ocho semanas efectivas de lecciones que se deben ofrecer a los estudiantes.

Debido a lo anterior, y para subsanar la reposición de días lectivos, se propone retrasar en una semana el inicio del tercer bimestre para todas las actividades de extensión y el calendario quedará de la siguiente manera.

Calendario Extensión 2014*	
III Bimestre Cierre Institucional 30 Junio a 6 Julio Feriado 25 Julio	Inicia 2 junio Finaliza 2 agosto
III Bimestre, Matrícula Cursos de Extensión	Inicia 19 de mayo Finaliza 24 de mayo
III Bimestre, Matrícula Extraordinaria, cursos de Extensión	Inicia 26 de mayo Finaliza 31 de mayo
IV Bimestre Feriado 15 Agosto Feriado 15 de Setiembre	Inicia 11 agosto Finaliza 4 octubre
IV Bimestre, Matrícula Cursos de Extensión	Inicia 28 julio Finaliza 2 agosto
IV Bimestre, Matrícula Extraordinaria, cursos de Extensión	Inicia 4 agosto Finaliza 9 de agosto
V Bimestre	Inicia 13 octubre Finaliza 6 diciembre
V Bimestre, Matrícula Cursos de Extensión	Inicia 29 de setiembre Finaliza 4 de octubre
V Bimestre, Matrícula Cursos de Extensión	Inicia 6 octubre Finaliza 11 de octubre
I Bimestre 2015	Inicia 19 de enero Finaliza 13 de marzo
Matricula Ordinaria Cursos Extensión I Cuatrimestre 2015	Inicia 1 diciembre Finaliza 6 diciembre
Matricula Extraordinaria I Cuatrimestre 2015	Inicia 8 Diciembre Finaliza 13 Diciembre

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

CAPITULO V. INFORME DE VICERRECTORÍAS

Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Artículo 6. Cobro de arancel a los estudiantes que se hospedan 1 o dos días por semana, Sede de Atenas.

El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Ana Ligia Guillen Vicerrectora de Vida Estudiantil.

La Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil la Sra. Ana Ligia Guillen comunica que esta es una solicitud de la Sede de Atenas para cobrar una tarifa mínima.

El Sr. Rodney Cordero Decano de la Sede de Atenas comunica que la Sede de Atenas al tener residencias estudiantiles debe distribuir dicho recurso de una manera equitativa y racional entre todas las necesidades, una de ellas son las residencias donde entre semana se albergan casi trescientos estudiantes y hasta cuarenta y cinco personas externas que participan en cursos cortos.

En el caso de los estudiantes regulares primer ingreso y segundo año el arancel aprobado es de 26 000 colones por mes pero en el caso de los estudiantes de bachillerato y Licenciatura los cuales llegan los viernes y se van los sábados por lo que requieren uno o dos días de hospedaje por semana. Por mucho tiempo la tarifa utilizada es la Sede por día ha sido de tres mil colones, dichas habitaciones se les entregan limpias el viernes, por lo que implica un costo más, además las mismas se utilizan en cursos cortos.

Por tanto se solicita que se apruebe para la Sede de Atenas un arancel de tres mil colones por día para el uso de cuartos por estudiantes de Bachillerato y Licenciatura.

El Sr. Rector consulta si están de acuerdo con esta propuesta.

La Señorita Geanina Ramírez manifiesta no estar de acuerdo con aprobar un arancel más para los estudiantes porque durante el transcurso del cuatrimestre los estudiantes van a tener que quedarse los fines de semana probablemente durante la semana de exámenes, para no perder el tiempo en el traslado a su casa y maximizar la estadía en la casa de estudios pues en ese sentido no estoy de acuerdo.

La señora Ana Ligia Guillen comenta que estos aranceles también se los cubre la beca el estudiante que tiene beca residencia no va tener ese problema no va tener que pagar de acuerdo a su beca estará aprovechando al máximo la misma.

El Señor Decano Rodney Cordero manifiesta que este cobro va dirigido a la mayoría de los estudiantes que están trabajando en el nivel de Bachillerato y Licenciatura, los que tienen beca no les corresponde pagar.

El Sr. Rector expresa que entonces es recomendable describir la condición que el que tiene beca no le corresponde pagar y que el arancel es para los estudiantes de bachillerato y Licenciatura y les corresponde pagar mientras no tengan una beca.

El Sr. Rector somete a votación la moción de cobrar un arancel de tres mil colones de viernes a sábado para los estudiantes que se encuentran en el nivel de bachillerato y Licenciatura y que no cuentan con beca.

Se acuerda

ACUERDO 28-2014

Aprobar para la Sede de Atenas un arancel de tres mil colones por día para el uso de cuartos por estudiantes de Bachillerato y Licenciatura que llegan los fines de semana y que no tengan la condición de estudiantes becados.

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA

VOTOS EN CONTRA

Se registra un voto en contra de la Señorita Geanina Ramírez Rodríguez

CAPITULO VI. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Artículo 7. Oficio DCBI-09-2014, referente a listado de activos que deben ser dados de baja, ubicados en el Edificio de la Administración Universitaria.

El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Doris Aguilar Sancho.

La Sra. Doris Aguilar Sancho manifiesta que el Reglamento de Control de Bienes de la UTN, establece que para poder dar de baja a un activo es necesario contar con un acuerdo del ente Rector el Consejo Universitario. Los activos descritos en el Oficio DCBI-09-2014, son de la parte de electrónica, informática y deben contar con un estudio técnico de las áreas que fundamenten el estado de estos activos y las razones por la que se tienen que dar de baja.

Además es importante manifestar que los activos de informática y electrónica serán donados al Colegio de Carrizal para uso de prácticas requeridas en la formación de los estudiantes y esto nos enorgullece de poder prestar este servicio a centros educativos que verdaderamente necesitan la ayuda de la UTN.

ACUERDO 29-2014

Aprobar la lista de activos contenidas en el Oficio DCBI-09-2014 presentada por la Dirección de Control de Bienes e Inventarios para dar de baja según lo dispone el artículo tres del Reglamento de Control de Bienes de la Universidad Técnica Nacional, y los respaldos que fundamentan los informes técnicos especializados.

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD

CAPITULO VII. VARIOS

Artículo 8. El Sr. Rector informa que en acatamiento a su función ha recibido dos invitaciones una del Instituto Francés de América Central (IFAC), en colaboración con las Embajadas de Francia en América Central, está organizando una visita de rectores centroamericanos a Francia durante la semana del 10 de marzo. Este viaje se realiza atendiendo una invitación de la Conferencia de Presidentes de Universidades y de la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingenierías de Francia. El objetivo es conocer mejor los sistemas de enseñanza superior de ambas regiones, de fortalecer los vínculos y de intercambiar reflexiones sobre los mecanismos de movilidad de docentes, investigadores y estudiantes.

El programa de la estadía incluía dos días de encuentros con sus pares franceses, primero en París y luego dos días en una ciudad del interior, reuniones con autoridades de los Ministerios de Enseñanza Superior y de Asuntos Exteriores, visitas a establecimientos de enseñanza superior.

El IFAC está en condiciones de financiar la logística del viaje a Francia (hospedaje, viáticos para alimentación, traslados aeropuerto, transportes internos y traducción). Cada universidad centroamericana asumiría el costo del boleto aéreo. El objetivo es que cada país tenga un representante del CSUCA.

La otra invitación también la unión europea cubren los viáticos y demás para participar en la segunda conferencia Unión Europea Universidades Centroamericanas para darle continuidad al trabajo que comenzó en Cartagena, la importancia de esta conferencia es importante para buscar áreas de cooperación centroamericana para que participe con la unión europea y me están invitando a que participe nuevamente. Esta actividad está programada para el martes 24 y 25 en Guatemala.

Artículo 9. La Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil Ana Ligia Guillén invita a la celebración del día internacional de la mujer, con el lema “mujeres: una mirada desde el siglo XXI” el viernes 7 de marzo a las 8:30 a.m., auditorio de la Sede Central.

Se contará con la distinguida presencia de la Doctora Gabriela Arguedas Representante del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), quien estará abordando la temática “Avances y Desafíos de las Mujeres en su inserción en el ámbito público”

Así mismo participará la reconocida actriz, escritora y columnista Ana Iztarú quien presentará su comedia “hombres en Escabeche”

La invitación se extiende a toda la comunidad universitaria.

Artículo 10. El Sr. Luis Restrepo Decano de la Sede de San Carlos comunica que tiene dos invitaciones la primera es anunciarles que el próximo 12 de marzo a las 10 am se estará desarrollando en la Sede la Conferencia sobre el Proyecto Objetivos al 2030, esta actividad se coordinó con el Ministerio de Planificación MIDEPLAN. Y el jueves 20 de marzo la presentación del cuarto informe del Estado de la Educación pero enfocado para la Región Norte, con la participación del Sr. Guido Barrientos durante las horas de las 6 pm a las 8 pm.

Artículo 11. El Sr. Rodney Cordero Decano de la Sede de Atenas, comunica que de acuerdo a la calendarización establecida para actividades de la Sede se estará desarrollando un encuentro con las Municipalidades donde se estará presentando a la Universidad como un todo, y de hoy en quince días se estará desarrollando un rodeo interuniversitario.

Artículo 12. La Sra. Marisol Rojas Directora del Programa Inglés para el Trabajo (PIT) invita a la feria Multicultural 2014 para informar sobre las posibilidades que se abren al mundo con el estudio de idiomas, el próximo 5 de marzo del 2014, de 9 am a 5 pm en la Sede del Pacífico en las Instalaciones de Juanito Mora Fernández en el Socorrito del Roble.

Artículo 13. El Sr. Rector informa sobre los avances de los proyectos de construcción que se desarrollan en la Sede de Puntarenas. Manifiesta que el impacto que produjo en todos los que le acompañaron a ver los avances

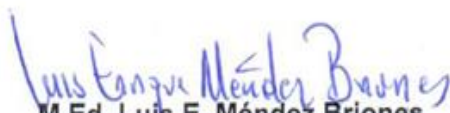
verdaderamente es grandioso y de asombro, ya que las muestras de universalidad en las obras de construcción dentro de la universidad son señales claras de que las cosas se están haciendo con mucha seriedad y pensamiento ya casi están terminados los dos edificios se intercomunican eso es algo increíble, expresiones elocuentes evocan la presencia de estos edificios en los compañeros de la Administración Superior que me acompañaron como “nos sentimos orgullosos de pertenecer a la UTN “ se hace constar en esta acta estos sentimientos elocuentes de alegría sobre los avances de construcción de la Sede de Puntarenas y además también se deja constancia de una gran felicitación.

Artículo 14. El Sr. Rector recuerda que el jueves 6 de marzo a las 3 pm se estará convocando a la segunda extraordinaria para tratar el tema específico de las posibles modificaciones al Estatuto y la Convocatoria a la Asamblea Universitaria y para aprobar y discutir el Reglamento de Viviendas.

Se levanta la sesión a las 4:18 pm.

**Voto disidente
Acuerdo No.28-14**

**Geanina Ramírez Rodríguez
Representante Estudiantil**


M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO


Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE

